

**DOF: 19/07/2024**

**AVISO mediante el cual se da a conocer el hipervínculo que redirige al Código de Conducta del Instituto Nacional de Medicina Genómica.**

---

**Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SALUD.- Secretaría de Salud.- Instituto Nacional de Medicina Genómica.**

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL HIPERVÍNCULO QUE REDIRIGE AL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA.

Dr. Jorge Meléndez Zajgla, Director General del Instituto Nacional de Medicina Genómica, con fundamento en lo dispuesto en el numeral Décimo Tercero del ACUERDO por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética al que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de octubre de 2018, así como en el numeral 8 de la Guía para la elaboración del Código de Conducta en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicada en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética (SSECCOE) el 10 de enero de 2023, da a conocer el hipervínculo que redirige al CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA.

Se da a conocer a las autoridades, personas servidoras públicas y público en general, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, el hipervínculo para consulta del Código de Conducta del Instituto Nacional de Medicina Genómica (INMEGEN), el cual tiene por objeto guiar la forma en que las personas servidoras públicas del Instituto Nacional de Medicina Genómica deben encauzar su quehacer cotidiano, sus relaciones interpersonales y su compromiso en el cumplimiento de la misión, visión y objetivos estratégicos del INMEGEN, así como propiciar ambientes laborales adecuados, fomentar su actuación ética y responsable, y erradicar conductas que representen actos de corrupción, y en general cualquier falta administrativa, mismo que podrá consultarse en los hipervínculos referidos en el presente AVISO.

Denominación: Código de Conducta del Instituto Nacional de Medicina Genómica

Emisor: Instituto Nacional de Medicina Genómica

Fecha de emisión: octubre 2017, actualización noviembre 2023

Medio de Consulta: El documento se encuentra publicado para su difusión y consulta en el sitio de Internet en el siguiente hipervínculo:

[https://www.inmegem.gob.mx/media/filer\\_public/09/7f/097fe045-a606-4e3f-926c-af8fb31e891e/cc\\_firmado\\_\\_\\_version\\_final\\_aprobada\\_por\\_sfp\\_con\\_cedula.pdf](https://www.inmegem.gob.mx/media/filer_public/09/7f/097fe045-a606-4e3f-926c-af8fb31e891e/cc_firmado___version_final_aprobada_por_sfp_con_cedula.pdf)

Hipervínculo adicional:

[www.dof.gob.mx/2024/SALUD/codigo\\_de-conducta\\_Inmegem.pdf](http://www.dof.gob.mx/2024/SALUD/codigo_de-conducta_Inmegem.pdf)

Ciudad de México, a 10 de julio de 2024.- El Director General del Instituto Nacional de Medicina Genómica, Dr. **Jorge Meléndez Zajgla**.- Rúbrica.

(R.- 555227)